

**ACTA DE LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las nueve horas con treinta minutos del día tres de mayo del año dos mil diecinueve y previa convocatoria, reunidos en las oficinas del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, sita en carretera Xalapa-Veracruz No.1102, esquina Boulevard Culturas Veracruzanas, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91060, los ciudadanos: Lic. María Evelia López Maldonado, Auditora Especial de Legalidad y de Desempeño; Mtra. Norma Hilda Jimenez Martinez, Secretaria Técnica; C.P.A. María Yolanda Gómez Fernández, Directora General de Administración y Finanzas; Mtro. Oscar Ocampo Acosta, Director General de Asuntos Jurídicos; Dr. José Martín Cadena Barajas, Director General de Tecnologías de la Información; Mtra. María Elena Sánchez, Directora General de Evaluación y Planeación; y la Mtra. Yadira del Carmen Rosales Ruiz, Titular de la Unidad Transparencia, todos servidores públicos del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, se reúnen con la finalidad de llevar a cabo la Décimo Novena Sesión Extraordinaria del COMITÉ DE TRANSPARENCIA bajo el siguiente:-----

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Pase de lista y verificación del quórum.-----
- II. Aprobación del orden del día.-----
- III. Aprobación del Acuerdo CT/06-05-2019/1 para responder a 387 solicitudes de información presentadas por un solicitante mediante Sistema INFOMEX-Veracruz. -----
- IV. Cierre de la sesión. -----

**I. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes todos los servidores públicos mencionados al inicio de la presente acta, por lo que se declara la existencia de quórum legal, siendo válidos los acuerdos que se tomen durante esta sesión.-----

**II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** Se somete a la consideración de los asistentes el orden del día que tienen a la vista y acuerdan por unanimidad su aprobación.-----

**III. APROBACIÓN DEL ACUERDO CT/06-05-2019/1 PARA RESPONDER A 387 SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PRESENTADAS POR UN SOLICITANTE MEDIANTE SISTEMA INFOMEX-VERACRUZ.** Con anuencia de la Presidenta, la Secretaria Ejecutiva manifiesta lo siguiente:-----

Que durante el periodo del veintidós de abril al tres de mayo del presente año, se recibieron mediante Sistema INFOMEX-Veracruz, trescientas ochenta y siete solicitudes de información formuladas por un mismo solicitante con los siguientes números de folio: 00915219, 00916119, 00917019, 00917919, 00918819, 00919719, 00920619, 00921519, 00922419, 00923319,-----

**ACTA DE LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO  
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

00924219, 00925119, 00926019, 00926919, 00927819, 00928419, 00929519, 00930619,  
00931519, 00932419, 00933319, 00934219, 00935119, 00936019, 00936919, 00937819,  
00938719, 00939619, 00940519, 00941419, 00942319, 00943219, 00944119, 00945019,  
00945919, 00946819, 00947719, 00948619, 00949519, 00950419, 00951319, 00952219,  
00953119, 00954019, 00954919, 00955819, 00956719, 00957619, 00958519, 00959519,  
00960819, 00961719, 00962619, 00963519, 00964419, 00965319, 00966219, 00967119,  
00968019, 00968919, 00969819, 00970719, 00971619, 00972519, 00973419, 00974319,  
00975319, 00979519, 00980519, 00981419, 00982319, 00983219, 00984119, 00986219,  
00987119, 00988019, 00988919, 00989819, 00990719, 00991619, 00992519, 00993419,  
00994319, 00995219, 00996119, 00997019, 00997919, 00998819, 00999719, 01000619,  
01001519, 01002419, 01003419, 01004319, 01005219, 01006319, 01007219, 01008119,  
01009019, 01009919, 01010819, 01011719, 01031819, 01012619, 01013519, 01014419,  
01015319, 01016219, 01017119, 01018019, 01019019, 01019919, 01020819, 01021719,  
01022619, 01029019, 01030019, 01030919, 01031819, 01032719, 01033619, 01034519,  
01035419, 01036319, 01037719, 01038619, 01039519, 01040419, 01041319, 01042219,  
01043219, 01044119, 01045519, 01046419, 01047319, 01048219, 01049119, 01050019,  
01050919, 01051819, 01052719, 01053619, 01054519, 01055419, 01056319, 01057219,  
01058119, 01059019, 01059919, 01060819, 01061819, 01062719, 01063619, 01065019,  
01066819, 01067719, 01068619, 01069519, 01070419, 01071319, 01072219, 01073119,  
01074019, 01074919, 01075819, 01076719, 01077619, 01078519, 01079419, 01080419,  
01081319, 01082219, , 01083119, 01084019, 01084919, 01085819, 01086719, 01087619,  
01088519, 01089419, 01090319, 01091219, 01092319, 01093219, 01095119, 01096019,  
01096919, 01097819, 01098719, 01099719, 01100619, 01101519, 01102419, 01103419,  
01104319, 01105219, 01106219, 01118019, 01119019, 01119919, 01120619, 01121519,  
01122519, 01123419, 01124319, 01125219, 01126119, 01127019, 01127919, 01128819,  
01129719, 01131119, 01131919, 01132919 01133819, 01134719, 01135619, 01136519,  
01137319, 01138319, 01139119, 01140219, 01141119, 01142019, 01142919, 01143819,  
01144719, 01145619, 01146519, 01147419, 01148319, 01149219, 01150119, 01151019,  
01151919, 01152819, 01153719, 01154619, 01155519, 01156419, 01157319, 01158219,  
01159019, 01159919, 01160819, 01161719, 01162619, 01163519, 01164419, 01165319,  
01166219, 01167119, 01168019, 01170119, 01171019, 01171919, 01172819, 01173719,  
01174619, 01175519, 01176419, 01177319, 01178219, 01179119, 01180019, 01180919,  
01181819, 01182719, 01183619, 01184519, 01185419, 01186319, 01187219, 01188119,  
01189019, 01189919, 01190819, 01191719, 01192619, 01193519, 01194419, 01195319,  
01196219, 01197119, 01198019, 01198919, 01199819, 01200719, 01201619, 01202519,  
01203419, 01204319, 01205219, 01206119, 01207019, 01207919, 01209719, 01210619,  
01211519, 01212419, 01213319, 01214219, 01215119, 01216019, 01216919, 01217819,  
01218719, 01219619, 01220519, 01221519, 01222419, 01223319, 01224219, 01225119,  
01226019, 01226919, 01227819, 01228719, 01229619, 01230519, 01231419, 01232419,  
01237519, 01238419, 01239319, 01240219, 01241119, 01242019, 01242919, 01243819,  
01244719, 01245619, 01246519, 01247719, 01252319, 01253219, 01254219, 01255019,  
01256119, 01257019, 01258019, 01258919, 01259819, 01260719, 01261619, 01262519,  
01263419, 01264319, 01265319, 01266219, 01282319, 01283219, 01284219, 01285019,

**ACTA DE LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

01285919, 01286919, 01297119, 01335619, 01334719, 01333819, 01332919, 01332019, 01331119, 01330219, 01329319, 01328419, 01327519, 01326319, 01325519, 01317019, 01309819, 01337419, 01336519, 01347519, 01347019, 01346219, 01345319, 01344519, 01343419, 01342619, 01342119, 01341419, 01339419, 01338819, 01338019 y 01408419. -----

Dichas solicitudes están a la vista de los integrantes del Comité y para referencia de la presente Acta se transcribe una muestra de las mismas: -----

Folio	Solicitud
'00915219	¿Cuántos focos tiene el edificio en el que se encuentran instalados?, justificación de no pago
'00918819	Solicito saber con cuantos escritorios cuenta el organismo, justificación de no pago:
'00919719	Solicito saber con cuantas computadoras cuenta el organismo, justificación de no pago: Solicito la información via PNT
'00920619	Solicito saber con cuantos aparatos de aire acondicionado cuenta el organismo, justificación de no pago: Solicito la información vía PNT
'00921519	Solicito saber con cuantas sillas cuenta el organismo, justificación de no pago: Solicito la información vía PNT
'00922419	Solicito saber con cuantas fotocopiadoras cuenta el organismo, justificación de no pago: Solicito la información vía PNT
'00923319	Solicito saber con cuantos pintarrones cuenta el organismo, justificación de no pago: Solicito la información vía PNT
'00924219	Solicito saber con cuantos botes de basura cuenta el organismo, justificación de no pago: Solicito la información vía PNT
'00925119	Solicito saber cuantos cajeros automáticos hay dentro de sus instalaciones, justificación de no pago Solicito la información vía PNT
'00926019	Solicito saber con cuantos baños cuenta el organismo, justificación de no pago: Solicito la información vía PNT
'00926919	Solicito saber cuantos baños, de los que cuenta la institución, están destinados para uso público, justificación de no pago: Solicito la información vía PNT
'00927819	Solicito saber cuantos baños, de los que cuenta la institución, están destinados para uso público, justificación de no pago: Solicito la información vía PNT
'00928419	Solicito saber con cuantos baños, de los que cuenta la institución, están destinados para uso exclusivo del personal, justificación de no pago: Solicito la información vía PNT
'00929519	Solicito saber con cuantos reloj checador cuenta el organismo, justificación de no pago: Solicito la información vía PNT
'00936019	¿Cuántos Hombres Ocupan un cargo de Gerente?, justificación de no pago: Solicito la información via PNT
'00936919	¿Cuántas Mujeres Ocupan un cargo de Gerente?, justificación de no pago: Solicito la información via PNT
'00938719	¿Cuántos Hombres Ocupan un cargo de Secretario?, justificación de no pago: Solicito la información via PNT
'00939619	¿Cuántas Mujeres Ocupan un cargo de Secretario?, justificación de no pago: Solicito la información via PNT
'00941419	¿Cuántos Hombres Ocupan un cargo de Coordinador?, justificación de no pago: Solicito la información via PNT
'00942319	¿Cuántas Mujeres Ocupan un cargo de Coordinador?, justificación de no pago: Solicito la información via PNT
'00944119	¿Cuántos lugares de estacionamiento están disponibles para los usuarios o visitantes, que no sean en la calle?, justificación de no pago: Solicito la información via PNT
'00945019	¿Cuántos lugares de estacionamiento cuentan para su personal, que no sea en la calle?, justificación de no pago: Solicito la información via PNT
'00945919	¿Como se consideran la asignación de los lugares de estacionamiento para el personal del organismo?, justificación de no pago: Solicito la información via PNT
'00946819	Quiero que me diga que lugar de estacionamiento ocupa cada empleado, es decir numero de cajón y nombre del trabajador, justificación de no pago: Solicito la información via PNT
'00949519	Quiero el curriculum vitae y anexos de Gerentes, justificación de no pago: Solicito la información via PNT
'00952219	Pido la versión pública del video de la cámara que se encuentra en la entrada principal del edificio donde se encuentran ubicados del día 22/04/2019, justificación de no pago: Solicito la información via PNT
'00954019	Pido saber el numero de personas que trabajaron en el organismo durante el año 2014, justificación de no pago: Solicito la información via PNT

**ACTA DE LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

'00954919	Pido saber el numero de personas que trabajaron en el organismo durante el año 2015, justificación de no pago: Solicito la información via PNT
'00955819	Pido saber el numero de personas que trabajaron en el organismo durante el año 2016, justificación de no pago: Solicito la información via PNT
'00956719	Pido saber el numero de personas que trabajaron en el organismo durante el año 2017, justificación de no pago: Solicito la información via PNT
'00957619	Pido saber el numero de personas que trabajaron en el organismo durante el año 2018, justificación de no pago: Solicito la información via PNT
'00958519	Buenas tardes, por medio del presente solicito se me informe cuantas mujeres se encontraban trabajando en el instituto durante el años 2014, justificación de no pago: Solicito la información via PNT
'00959519	Buenas tardes, por medio del presente solicito se me informe cuantas mujeres se encontraban trabajando en el instituto durante el años 2015, justificación de no pago: Solicito la información via PNT
'00960819	Buenas tardes, por medio del presente solicito se me informe cuantas mujeres se encontraban trabajando en el instituto durante el años 2016, justificación de no pago: Solicito la información via PNT
'00961719	Buenas tardes, por medio del presente solicito se me informe cuantas mujeres se encontraban trabajando en el instituto durante el años 2017, justificación de no pago: Solicito la información via PNT
'00962619	Buenas tardes, por medio del presente solicito se me informe cuantas mujeres se encontraban trabajando en el instituto durante el años 2018, justificación de no pago: Solicito la información via PNT
'00963519	Buenas tardes, por medio del presente solicito se me informe cuantos hombres se encontraban trabajando en el instituto durante el años 2014, justificación de no pago: Solicito la información via PNT
'00964419	Buenas tardes, por medio del presente solicito se me informe cuantos hombres se encontraban trabajando en el instituto durante el años 2015, justificación de no pago: Solicito la información via PNT
'00965319	Buenas tardes, por medio del presente solicito se me informe cuantos hombres se encontraban trabajando en el instituto durante el años 2016, justificación de no pago: Solicito la información via PNT
'00966219	Buenas tardes, por medio del presente solicito se me informe cuantos hombres se encontraban trabajando en el instituto durante el años 2017, justificación de no pago: Solicito la información via PNT
'00967119	Buenas tardes, por medio del presente solicito se me informe cuantos hombres se encontraban trabajando en el instituto durante el años 2018, justificación de no pago: Solicito la información via PNT
'00968019	Buenas tardes, por medio del presente solicito se me informe cuantas mujeres se encuentran laborando en el Instituto, justificación de no pago: Solicito la información via PNT
'00968919	Buenas tardes, por medio del presente solicito se me informe cuantos hombres se encuentran laborando en el Instituto, justificación de no pago: Solicito la información via PNT
'00969819	Buenas tardes, por medio del presente solicito se me informe cuantas personas con algún tipo de discapacidad se encuentran laborando en el organismo, justificación de no pago: Solicito la información via PNT
'00970719	Buenas tardes, por medio del presente solicito se me informe cuantas personas que hablan algún dialecto o lengua mexicana laboran en el Instituto, justificación de no pago: Solicito la información via PNT
'00971619	Buenas tardes, por medio del presente solicito me informe cuantas personas han acudido a las oficinas del Instituto, justificación de no pago: Solicito la información via PNT
'00979519	Buenas tardes, por medio del presente solicito me informe cuantas personas transgenero laboran en el Instituto y sus diferentes salas regionales., justificación de no pago: Solicito la información via PNT
'00980519	Buenas tardes, por este medio solicito me informe quienes son las personas con las que cuenta el Instituto para atender a personas que se expresan en lenguaje de señas., justificación de no pago: Solicito la información via PNT
'00981419	Buenas tardes, por medio del presente solicito me informe quienes son las personas con las que cuenta el Instituto para la atención de personas que hablan un idioma originario de México., justificación de no pago: Solicito la información via PNT
'01005219	Buenas tardes, por medio del presente solicito se me informe si se instalará un pino de navidad en las próximas fiestas navideñas, justificación de no pago: Solicito la información via PNT
'01006319	Buenas tardes, por medio del presente solicito se me informe si se tiene previsto un evento similar a una cena o convivio navideño en las próximas fiestas navideñas y como se financiará, en el Instituto y sus diversas salas regionales que señala la Ley., justificación de no pago: Solicito la información via PNT
'01007219	Solicito saber cuantas personas trabajan en el área médica del organismo, justificación de no pago: Solicito la información via PNT
'01008119	Buenas tardes, por medio del presente solicito se me informe donde se ubica el área médica del Instituto, justificación de no pago: Solicito la información via PNT

**ACTA DE LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

'01009019	Buenas tardes, por medio del presente solicito se me informe que seguridad social reciben los colaboradores del Instituto, justificación de no pago: Solicito la información via PNT
'01021719	Buenas tardes, por medio del presente solicito se me informe en términos reales cual es la eficiencia del Instituto en comparación con otros institutos., justificación de no pago: Solicito la información via PNT
'01022619	Buenas tardes, por medio del presente solicito se me informe cual ha sido el año mas productivo del Instituto, justificación de no pago: Solicito la información via PNT
'01029019	Buenas tardes, por medio del presente solicito se me informe cual ha sido el año menos productivo del Instituto
'01031819	Buenas tardes, por medio del presente solicito se me informe cuanto se ha pagado de tiempo extra a los empleados del Instituto en el año 2013, justificación de no pago: Solicito la información vía PNT
'01032719	Buenas tardes, por medio del presente solicito se me informe cuanto se ha pagado de tiempo extra a los empleados del Instituto en el mes de enero del año 2013, justificación de no pago: Solicito la información vía PNT
'01033619	Buenas tardes, por medio del presente solicito se me informe cuanto se ha pagado de tiempo extra a los empleados del Instituto en el mes de febrero del año 2013, justificación de no pago: Solicito la información vía PNT
'01034519	Buenas tardes, por medio del presente solicito se me informe cuanto se ha pagado de tiempo extra a los empleados del Instituto en el mes de marzo del año 2013, justificación de no pago: Solicito la información vía PNT
'01035419	Buenas tardes, por medio del presente solicito se me informe cuanto se ha pagado de tiempo extra a los empleados del Instituto en el mes de abril del año 2013, justificación de no pago: Solicito la información vía PNT
'01036319	Buenas tardes, por medio del presente solicito se me informe cuanto se ha pagado de tiempo extra a los empleados del Instituto en el mes de mayo del año 2013, justificación de no pago: Solicito la información vía PNT
'01037719	Buenas tardes, por medio del presente solicito se me informe cuanto se ha pagado de tiempo extra a los empleados del Instituto en el mes de junio del año 2013, justificación de no pago: Solicito la información vía PNT
'01038619	Buenas tardes, por medio del presente solicito se me informe cuanto se ha pagado de tiempo extra a los empleados del Instituto en el mes de julio del año 2013, justificación de no pago: Solicito la información vía PNT
'01039519	Buenas tardes, por medio del presente solicito se me informe cuanto se ha pagado de tiempo extra a los empleados del Instituto en el mes de agosto del año 2013, justificación de no pago: Solicito la información vía PNT
'01040419	Buenas tardes, por medio del presente solicito se me informe cuanto se ha pagado de tiempo extra a los empleados del Instituto en el mes de septiembre del año 2013, justificación de no pago: Solicito la información vía PNT
'01041319	Buenas tardes, por medio del presente solicito se me informe cuanto se ha pagado de tiempo extra a los empleados del Instituto en el mes de octubre del año 2013, justificación de no pago: Solicito la información vía PNT
'01042219	Buenas tardes, por medio del presente solicito se me informe cuanto se ha pagado de tiempo extra a los empleados del Instituto en el mes de noviembre del año 2013, justificación de no pago: Solicito la información vía PNT
'01043219	Buenas tardes, por medio del presente solicito se me informe cuanto se ha pagado de tiempo extra a los empleados del Instituto en el mes de diciembre del año 2013, justificación de no pago: Solicito la información vía PNT
'01104319	Buenas tardes, por medio del presente solicito se me informe si todas las personas que laboran en el Instituto son aptas para desempeñar los cargos que detentan y como se puede tener la certeza de ello., justificación de no pago: Solicito la información vía PNT
'01105219	Buenas tardes, por medio del presente solicito se me informe si los salarios que detentan los colaboradores y trabajadores del Instituto son proporcionales al trabajo que desempeñan o a la carga de trabajo que tienen, justificación de no pago: Solicito la información vía PNT
'01121519	Buenas tardes, por medio del presente solicito se me informe cual es el perfil académico mas alto dentro del Instituto., justificación de no pago: Solicito la información vía PNT
'01122519	Buenas tardes, por medio del presente solicito se me informe cuantos colaboradores de la institución han alcanzado el grado de Maestría., justificación de no pago: Solicito la información vía PNT
'01123419	solicito se me informe cuantas mujeres han alcanzado el grado de maestría, justificación de no pago: Solicito la información vía PNT
'01124319	Solicito se me informe cuantos hombres han alcanzado el grado de maestría, justificación de no pago: Solicito la información vía PNT
'01125219	Buenas tardes, por medio del presente solicito se me informe cuantos colaboradores del Instituto han alcanzado el grado de Doctor., justificación de no pago: Solicito la información vía PNT
'01126119	solicito se me informe cuantas mujeres han alcanzado el grado de doctor, justificación de no pago: Solicito la información vía PNT

**ACTA DE LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

'01127019	Solicito se me informe cuantos hombres han alcanzado el grado de doctor, justificación de no pago: Solicito la información vía PNT
'01127919	Buenas tardes, por medio del presente solicito se me informe cuantos colaboradores del Instituto han obtenido algún nivel de Posgrado., justificación de no pago: Solicito la información vía PNT
'01128819	solicito se me informe cuantas mujeres han alcanzado el grado de posgrado, justificación de no pago: Solicito la información vía PNT
'01129719	Solicito se me informe cuantos hombres han alcanzado el grado de posgrado, justificación de no pago: Solicito la información vía PNT
'01131919	Buenas tardes, por medio del presente solicito se me informe cuales colaboradores del Instituto han logrado conseguir un estudio superior a aquel con el que ingresaron a laborar mientras lo hacen, que apoyo han recibido por parte del Instituto., justificación de no pago: Solicito la información vía PNT
'01132919	Buenas tardes, por medio del presente solicito se me informe cuanto tiempo se tiene considerado que permanezcan colaborando en el Instituto todos aquellos colaboradores actuales., justificación de no pago: Solicito la información vía PNT
'01135619	Del trabajador que tiene menor antigüedad laborando quiero me justifique cuales son las razones que lo mantienen laborando ahí., justificación de no pago: Solicito la información vía PNT
'01136519	Del trabajador que tiene menor antigüedad laborando, se requiere documento electrónico de su curriculum., justificación de no pago: Solicito la información vía PNT
'01138319	Del trabajador que tiene menor antigüedad laborando, se requiere sus actividades que realiza., justificación de no pago: Solicito la información vía PNT
'01139119	Del trabajador que tiene mayor antigüedad laborando quiero me justifique cuales son las razones que lo mantienen laborando ahí., justificación de no pago: Solicito la información vía PNT
'01192619	copia del Recibo de pago del servicio de agua del mes de enero 2007, justificación de no pago: Solicito la información vía PNT
'01193519	copia del recibo de pago del servicio de agua del mes de febrero 2007, justificación de no pago: Solicito la información vía PNT
'01194419	Recibos de pago del servicio de agua del mes de marzo 2007, justificación de no pago: Solicito la información vía PNT
'01195319	Recibos de pago del servicio de agua del mes de abril 2007, justificación de no pago: Solicito la información vía PNT
'01196219	Recibos de pago del servicio de agua del mes de mayo 2007, justificación de no pago: Solicito la información vía PNT
'01197119	Recibos de pago del servicio de agua del mes de junio 2007, justificación de no pago: Solicito la información vía PNT
'01198019	Copia de los recibos de pago del servicio de agua del mes de julio 2007, justificación de no pago: Solicito la información vía PNT
'01198919	Copia de los recibos de pago del servicio de agua del mes de agosto 2007, justificación de no pago: Solicito la información vía PNT
'01199819	Copia de los recibos de pago del servicio de agua del mes de septiembre 2007, justificación de no pago: Solicito la información vía PNT
'01200719	Copia de los recibos de pago del servicio de agua del mes de octubre 2007, justificación de no pago: Solicito la información vía PNT
'01201619	Copia de los recibos de pago del servicio de agua del mes de noviembre 2007, justificación de no pago: Solicito la información vía PNT
'01202519	Copia de los recibos de pago del servicio de agua del mes de diciembre 2007, justificación de no pago: Solicito la información vía PNT
'01203419	Copia de los recibos de pago del servicio de agua del mes de enero 2008, justificación de no pago: Solicito la información vía PNT
'01204319	Copia de los recibos de pago del servicio de agua del mes de febrero 2008, justificación de no pago: Solicito la información vía PNT
'01205219	Copia de los recibos de pago del servicio de agua del mes de marzo 2008, justificación de no pago: Solicito la información vía PNT
'01206119	Copia de los recibos de pago del servicio de agua del mes de abril 2008, justificación de no pago: Solicito la información vía PNT
'01207019	Copia de los recibos de pago del servicio de agua del mes de mayo 2008, justificación de no pago: Solicito la información vía PNT
'01207919	Copia de los recibos de pago del servicio de agua del mes de junio 2008, justificación de no pago: Solicito la información vía PNT
'01208819	Copia de los recibos de pago del servicio de agua del mes de julio 2008, justificación de no pago: Solicito la información vía PNT
'01209719	Copia de los recibos de pago del servicio de agua del mes de agosto 2008, justificación de no pago: Solicito la información vía PNT

**ACTA DE LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

'01210619	Copia de los recibos de pago del servicio de agua del mes de septiembre 2008, justificación de no pago: Solicito la información vía PNT
'01211519	Copia de los recibos de pago del servicio de agua del mes de octubre 2008, justificación de no pago: Solicito la información vía PNT
'01212419	Copia de los recibos de pago del servicio de agua del mes de noviembre 2008, justificación de no pago: Solicito la información vía PNT
'01213319	Copia de los recibos de pago del servicio de agua del mes de diciembre 2008, justificación de no pago: Solicito la información vía PNT
'01214219	Copia de los recibos de pago del servicio de agua del mes de enero 2009, justificación de no pago: Solicito la información vía PNT
'01215119	Copia de los recibos de pago del servicio de agua del mes de febrero 2009, justificación de no pago: Solicito la información vía PNT
'01216019	Copia de los recibos de pago del servicio de agua del mes de marzo 2009, justificación de no pago:
'01216919	Copia de los recibos de pago del servicio de agua del mes de abril 2009, justificación de no pago:
'01217819	Copia de los recibos de pago del servicio de agua del mes de mayo 2009, justificación de no pago:
'01218719	Copia de los recibos de pago del servicio de agua del mes de junio 2009, justificación de no pago:
'01219619	Copia de los recibos de pago del servicio de agua del mes de julio 2009, justificación de no pago:
'01220519	Copia de los recibos de pago del servicio de agua del mes de agosto 2009, justificación de no pago:
'01221519	Copia de los recibos de pago del servicio de agua del mes de septiembre 2009, justificación de no pago:
'01222419	Copia de los recibos de pago del servicio de agua del mes de octubre 2009, justificación de no pago:
'01223319	Copia de los recibos de pago del servicio de agua del mes de noviembre 2009, justificación de no pago:
'01224219	Copia de los recibos de pago del servicio de agua del mes de diciembre 2009, justificación de no pago:
'01225119	Copia de los recibos de pago del servicio de agua del mes de enero 2010, justificación de no pago:
'01226019	Copia de los recibos de pago del servicio de agua del mes de febrero 2010, justificación de no pago:
'01226919	Copia de los recibos de pago del servicio de agua del mes de marzo 2010, justificación de no pago:
01232419	Pido se me brinde la versión pública del video de la cámara que se encuentra en la entrada principal del edificio donde se encuentran ubicados del día 24 de abril del 2019, justificación de no pago:
01247719	Pido se me brinde la versión pública del video de la cámara que se encuentra en la entrada principal del edificio donde se encuentran ubicados del día 25 de abril del 2019, justificación de no pago: La Información es poder y el poder es del pueblo
01260719	Copia de los recibos de pago del servicio de agua del mes de abril 2012, justificación de no pago: La Información es poder y el poder es del pueblo
01297119	Pido se me brinde la versión pública del video de la cámara que se encuentra en la entrada principal del edificio donde se encuentran ubicados del día 29 de abril del 2019, justificación de no pago: La Información es poder y el poder es del pueblo
'01299519	Buenas tardes, por medio del presente solicito se me informe que medidas ha tomado la Fiscalía General del Estado de Veracruz en relación a la violencia de género., justificación de no pago: La Información es poder y el poder es del pueblo
'01309819	Pido se me brinde la versión pública del video de la cámara que se encuentra en la entrada principal del edificio donde se encuentran ubicados del día 30 de abril del 2019, justificación de no pago: La Información es poder y el poder es del pueblo
'01325519	Solicito de manera fundada y motivada, que detalle cuales son los casos en que procede que las entidades del estado de Veracruz puedan obtener e ingresar al programa que manejan de sujeto obligado al cien certificado-capacitado , no me remita a una normatividad, utilice un lenguaje ciudadano., justificación de no pago: La información es poder y el poder es del pueblo
01326319	Cuantos sujetos obligados tienen tramitado, solicitado o requerido ingresar al programa sujeto obligado al cien certificado-capacitado, requiero relación desde que inicio el programa hasta el día de la solicitud, justificación de no pago: La información es poder y el poder es del pueblo
01330219	Quiero saber cuántos solteros hay laborando en la institución, justificación de no pago: La información es poder y el poder es del pueblo
01331119	Quiero saber cuántas solteras hay laborando en la institución, justificación de no pago: La información es poder y el poder es del pueblo
01333819	Que acciones ha realizado el presidente para abatir entre los empleados la corrupción., justificación de no pago: La información es poder y el poder es del pueblo
01334719	Cuantos escritos, denuncias, queja ha recibido la contraloría, respecto a que no se ha cumplido con el código de conducta, justificación de no pago: La información es poder y el poder es del pueblo

**ACTA DE LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

01338019	Derivado de la nota periodística, publicada en el siguiente enlace: <a href="https://claudiaguerrero.mx/nepotismo-y-sueldazos-en-el-ivai-y-contraloria/">https://claudiaguerrero.mx/nepotismo-y-sueldazos-en-el-ivai-y-contraloria/</a> requiero conteste la Unidad de Transparencia los siguiente(basado en su sujeto obligado): ¿Las notificaciones que ha recibido por parte del ivai las recibió en los plazos que la ley señala?, justificación de no pago: La información es poder y el poder es del pueblo
01339419	Derivado de la nota periodística, publicada en el siguiente enlace: <a href="https://claudiaguerrero.mx/nepotismo-y-sueldazos-en-el-ivai-y-contraloria/">https://claudiaguerrero.mx/nepotismo-y-sueldazos-en-el-ivai-y-contraloria/</a> requiero conteste la Unidad de Transparencia los siguiente(basado en su sujeto obligado): ¿Considera que las resoluciones son congruentes?, justificación de no pago: La información es poder y el poder es del pueblo
01342119	Derivado de la nota periodística, publicada en el siguiente enlace: <a href="https://claudiaguerrero.mx/nepotismo-y-sueldazos-en-el-ivai-y-contraloria/">https://claudiaguerrero.mx/nepotismo-y-sueldazos-en-el-ivai-y-contraloria/</a> requiero conteste la Unidad de Transparencia los siguiente(basado en su sujeto obligado): ¿las resoluciones que le ha emitido el ivai son subjetivas?, justificación de no pago: La información es poder y el poder es del pueblo
01342619	Derivado de la nota periodística, publicada en el siguiente enlace: <a href="https://claudiaguerrero.mx/nepotismo-y-sueldazos-en-el-ivai-y-contraloria/">https://claudiaguerrero.mx/nepotismo-y-sueldazos-en-el-ivai-y-contraloria/</a> requiero conteste la Unidad de Transparencia los siguiente(basado en su sujeto obligado): ¿ El ivai aplica los criterios a conveniencia?, justificación de no pago: La información es poder y el poder es del pueblo
01343419	Derivado de la nota periodística, publicada en el siguiente enlace: <a href="https://claudiaguerrero.mx/nepotismo-y-sueldazos-en-el-ivai-y-contraloria/">https://claudiaguerrero.mx/nepotismo-y-sueldazos-en-el-ivai-y-contraloria/</a> requiero conteste la Unidad de Transparencia los siguiente(basado en su sujeto obligado): ¿El ivai aplica los criterios de conformidad con la ley?, justificación de no pago: La información es poder y el poder es del pueblo
01344519	Derivado de la nota periodística, publicada en el siguiente enlace: <a href="https://claudiaguerrero.mx/nepotismo-y-sueldazos-en-el-ivai-y-contraloria/">https://claudiaguerrero.mx/nepotismo-y-sueldazos-en-el-ivai-y-contraloria/</a> requiero conteste la Unidad de Transparencia los siguiente(basado en su sujeto obligado): ¿Lo que le ha resuelto esta apegado a derecho?, justificación de no pago: La información es poder y el poder es del pueblo
01345319	Derivado de la nota periodística, publicada en el siguiente enlace: <a href="https://claudiaguerrero.mx/nepotismo-y-sueldazos-en-el-ivai-y-contraloria/">https://claudiaguerrero.mx/nepotismo-y-sueldazos-en-el-ivai-y-contraloria/</a> requiero conteste la Unidad de Transparencia los siguiente(basado en su sujeto obligado): ¿De los integrantes del consejo general quien es el más parcial y objetivo?, justificación de no pago: La información es poder y el poder es del pueblo
01346219	Derivado de la nota periodística, publicada en el siguiente enlace: <a href="https://claudiaguerrero.mx/nepotismo-y-sueldazos-en-el-ivai-y-contraloria/">https://claudiaguerrero.mx/nepotismo-y-sueldazos-en-el-ivai-y-contraloria/</a> requiero conteste la Unidad de Transparencia los siguiente(basado en su sujeto obligado): ¿Derivado de lo que le ha resuelto el ivai cree usted que el órgano garante tenga tratos con los solicitantes para resolver a su favor y manipular la ley a conveniencia., justificación de no pago: La información es poder y el poder es del pueblo
01347019	Derivado de la nota periodística, publicada en el siguiente enlace: <a href="https://claudiaguerrero.mx/nepotismo-y-sueldazos-en-el-ivai-y-contraloria/">https://claudiaguerrero.mx/nepotismo-y-sueldazos-en-el-ivai-y-contraloria/</a> requiero conteste la Unidad de Transparencia los siguiente(basado en su sujeto obligado): ¿Cree que lo que señala la nota periodística sea verdad?, justificación de no pago: La información es poder y el poder es del pueblo
01347519	Derivado de la nota periodística, publicada en el siguiente enlace: <a href="https://claudiaguerrero.mx/nepotismo-y-sueldazos-en-el-ivai-y-contraloria/">https://claudiaguerrero.mx/nepotismo-y-sueldazos-en-el-ivai-y-contraloria/</a> requiero conteste la Unidad de Transparencia los siguiente(basado en su sujeto obligado): ¿el ivai le ha emitido resolución en los plazos que la ley señala?, justificación de no pago: La información es poder y el poder es del pueblo

En este sentido, se considera necesario señalar lo siguiente:-----

Conforme con lo establecido en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reformado el diez de junio de dos mil once, en materia de derechos fundamentales nuestro sistema jurídico tiene su génesis en dos fuentes principalmente:

1. Los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución; y
2. Todos aquellos derechos humanos establecidos en los tratados internacionales en los que el Estado mexicano es parte.

Así, todas las normas que derivan de las fuentes mencionadas tienen rango constitucional, por lo que los principios, valores y derechos que de ellas emanen deben regir todo el orden jurídico de nuestro país, obligando a todas las autoridades a su aplicación e interpretación.

**ACTA DE LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

En este sentido el jurista Luigi Ferrajoli<sup>1</sup>, nos proporciona una de las nociones más acertadas respecto a que debe entenderse por Derechos Fundamentales, como sigue:-----

*“todos aquellos derechos subjetivos que corresponden universalmente a todos los seres humanos en cuanto dotados del status de persona, de ciudadanos o de personas con capacidad de obrar.”*

Uno de esos derechos fundamentales es el derecho de acceso a la información, el cual se encuentra regulado dentro de nuestra Carta Magna en el artículo 6° mismo que en su parte relativa señala:-----

*“El derecho a la información será garantizado por el Estado.*

*Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.*

A...

*I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijan las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información.”*

Por cuanto hace a los instrumentos internacionales, se encuentra contenido en el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.-----

Particularmente este derecho se ha concebido como el conjunto de reglas jurídicas aplicables a la información en su sentido activo y pasivo; es decir, tanto la difusión de la información como la recepción por sus destinatarios. -----

<sup>1</sup> Ferrajoli, Luigi, *Derechos y Garantías. La Ley del más débil*, Madrid, Trotta, 1999, pag 37

# ACTA DE LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Este derecho frente al público consiste en reconocer a los individuos no solamente el derecho a recibir la información existente, sino además la aptitud jurídica de ser beneficiario de una información “efectiva” y conforme a lo que establece la propia noción de información “objetiva”. --

Algunos autores consideran que la noción de información implica “la neutralidad” en todo lo concerniente a su finalidad, y “la objetividad” en lo concerniente a su contenido. 2-----

Ahora bien, con el objeto de ilustrar la finalidad del derecho de acceso a la información, podemos señalar de manera enunciativa, no limitativa lo siguiente:-----

- Es un derecho en sí mismo y medio o instrumento para el ejercicio de otros derechos;
- Se considera elemento determinante de la calidad de vida democrática de un país;
- Es determinante en la consecución de una sociedad informada;
- Sirve de base para que los gobernados ejerzan control respecto del funcionamiento institucional de los poderes públicos, es decir, abona a la rendición de cuentas y combate a la corrupción;
- Termina con el monopolio de la posesión de la información;
- Tiene por objeto maximizar el campo de la autonomía personal, posibilitando el ejercicio de la libertad de expresión en un contexto de mayor diversidad de datos, voces y opiniones;
- Algunos instrumentos internacionales lo asocian a la libertad de pensamiento y expresión, a las cuales describen como el derecho que comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole.

*(Fuente: Diversas tesis del poder judicial)*

En cuanto al ejercicio del derecho de acceso a la información, los requisitos para hacerlo se encuentran contenidos en las siguientes normas: -----

El artículo 6 de la Constitución Federal, en su apartado A fracción III señala:

*“toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos.”*

Adicionalmente los artículos 124 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información y 140 de la legislación Local, señalan que, para presentar una solicitud de acceso a la información, no se podrán exigir mayores requisitos que los siguientes:

<sup>2</sup>Auby, Jean Marie et Ducos, citados por Alejandro Fuenmayor E, en “El Derecho de acceso de los ciudadanos a la información pública”, Análisis Jurídico y recomendaciones para una propuesta de ley modelo sobre el derecho de acceso de los ciudadanos a la información pública, UNESCO, página 15.

# ACTA DE LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

- I. Nombre o, en su caso, los datos generales de su representante;
- II. Domicilio o medio para recibir notificaciones;
- III. La descripción de la información solicitada; *(no se exige en la legislación local)*;
- IV. Cualquier otro dato que facilite su búsqueda y eventual localización, y
- V. La modalidad en la que prefiere se otorgue el acceso a la información, la cual podrá ser verbal, siempre y cuando sea para fines de orientación, mediante consulta directa, mediante la expedición de copias simples o certificadas o la reproducción en cualquier otro medio, incluidos los electrónicos.

Todo lo señalado anteriormente, es el cauce normal que deben seguir las solicitudes de acceso a la información, es decir, una persona ejerce su derecho subjetivo público (Derecho Fundamental o Derecho Humano), correlativo a una obligación de parte de un Ente público, en este caso del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, de entregar la información, con las únicas limitantes que la propia Ley impone.-----

Sin embargo, si bien es cierto el estado debe garantizar el ejercicio pleno de estos derechos, sabemos que su ejercicio no es absoluto pues todos ellos tienen que ejercerse cumpliendo los requisitos y formalidades que la ley, la ética y las buenas costumbres exigen.-----

Así por ejemplo otros derechos fundamentales como el de votar y ser votado se debe cumplir con los requisitos, en el caso del voto activo, de estar inscrito en el padrón electoral, tener credencial de elector vigente y estar en goce pleno de sus derechos político-electorales y en caso del voto pasivo, cumplir con los requisitos exigidos por la ley y no estar comprendido en algún supuesto de inelegibilidad.-----

En el caso del derecho de petición el propio artículo 8º Constitucional requiere que el ejercicio de ese derecho fundamental siempre se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa y que en el caso de la materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República.-----

Lo mismo sucede con el derecho de asociación, en cuyo caso el artículo 9º de la Carta Magna establece que éste debe ejercerse pacíficamente con cualquier objeto lícito, sin proferir injurias contra las autoridades ni hacer uso de violencias o amenazas para intimidarla u obligarla a

**ACTA DE LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

resolver en el sentido que se desee. Este derecho es reservado de manera exclusiva a los ciudadanos de la República cuando se trate de asuntos políticos del país, quedando prohibidas las reuniones armadas sin derecho de deliberar.-----

En el caso del derecho a la justicia pronta y expedita, el artículo 17 de la citada norma suprema señala la prohibición de hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho, pues la justicia será administrada por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial, privilegiando la solución del conflicto sobre los formalismos procedimentales. -----

Todos estos derechos fundamentales, incluyendo al de acceso a la información deben ejercerse con el cumplimiento de los requisitos y formalidades que hemos señalado.-----

Situación diferente tienen los derechos fundamentales a la vida, a la salud, a la libertad cuya tramitación debe obviarse en razón al derecho jurídico tutelado, de nada serviría solicitar el cumplimiento de requisitos si cualquier dilación en su atención provocaría un daño irreparable.-----

En este sentido es claro que, si bien el derecho de acceso a la información es un derecho fundamental, su ejercicio no es absoluto, sino relativo, es decir que se debe ejercer dentro de determinados límites razonables, y para ello se debe tener muy presente, cual es el fin que la ley tuvo en mira al reconocer ese derecho como subjetivo, y además los límites impuestos por la buena fe y las buenas costumbres las cuales son fuentes de nuestro derecho. A este respecto el jurista Planiol sostenía que, si hay abuso no hay derecho. A su juicio, un acto abusivo sería al mismo tiempo conforme y contrario al derecho, y esto era imposible (*termina la cita*). -----

Es cierto que todo ciudadano tiene expedito su derecho de acceso a la información y con base en ello puede, si así lo desea, realizar las solicitudes de acceso a la información que desee, esto con base en que la legislación que regula el derecho de acceso a la información jamás establece un límite en el número de solicitudes que cada ciudadano puede realizar y eso puede hacerlo creer que su actuar es legítimo porque se sustenta en una norma que además es reputada de fundamental.-----

# ACTA DE LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Sin embargo, ese pensamiento resulta parcial y pierde de vista las diversas aristas del derecho y su ejercicio en la sociedad, pues no se debe olvidar la buena fe y las buenas costumbres y como colisionan los derechos del solicitante con los derechos de la colectividad integrada por todos los ciudadanos del estado quienes también tienen el derecho de ejercer el de acceso a la información.-----

Resulta conveniente destaca lo que Julien Bonnecase, define como Abuso del Derecho: -----

*“La verdadera noción del abuso del derecho se reduce a su forma psicológica, como el ejercicio de un derecho sin utilidad para su titular y con un fin exclusivamente nocivo y se compone de cuatro elementos:*

- El primer elemento consiste en el poder de acción, representado por un derecho, respecto del cual el titular puede estrictamente limitarse con la intención secreta de servirse únicamente para dañar a otra persona;
- El segundo refiere a la ausencia de toda utilidad derivada del ejercicio del derecho, entendido ello como la ausencia de todo interés serio y legítimo (...);
- El tercer elemento se trata de la intención nociva en su sentido psicológico, es decir, tal y como lo comprendemos, lo cual constituye la característica esencial de la noción de abuso de derecho; la intención nociva debe estar absolutamente caracterizada y absorberse a la noción de dolo del derecho común, es decir, a la intención de dañar, cuya materialización no tenga un significado dudoso y revele la intención con que se ha realizado;
- El último elemento, el perjuicio ocasionado a otra persona, elemento absolutamente necesario que en el orden del procedimiento es el primero en aparecer y que conduce a verificar la existencia de los otros elementos en donde agota su papel para no reaparecer sino hasta el momento de valorar el monto de la reparación debida.<sup>3</sup>

Este Abuso del Derecho, también llamado “mal uso del derecho” de acceso a la información, **“La Red de Transparencia y Acceso a la Información”**, conformado por organismos y entidades responsables de garantizar el derecho de acceso a la información pública, cuya finalidad es mantener una instancia formal de diálogo, cooperación e intercambio de conocimientos y experiencias entre sus miembros, ha emitido el siguiente criterio<sup>4</sup> que en la parte relativa

<sup>3</sup> BONNECASE, Julien, Tratado Elemental de Derecho Civil. Volumen I. Editorial Harla, México, 1997, pp. 824-827.

<sup>4</sup> Consultable en el vínculo: <http://jurisprudencia.redrta.org/SitePages/ConsideracionesRTA.aspx>

**ACTA DE LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

establece lo siguiente:-----  
-----

**“MAL USO DE DERECHO. ELEMENTOS NECESARIOS PARA ACREDITAR SU EXISTENCIA EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.** El derecho humano de acceso a la información, como cualquier otro derecho, no es absoluto, y su ejercicio no puede realizarse de manera abusiva en perjuicio del propio sistema de acceso a la información y de otros titulares de ese derecho. La carga de acreditar la existencia de un ejercicio abusivo del derecho, así como del ánimo lesivo del particular, corresponde a la autoridad responsable de atender los requerimientos de información del particular ante éste y el Organismo Garante de su derecho de acceso a la información, considerando al menos los siguientes elementos: 1) la existencia del derecho de acceso a la información a favor del particular; 2) la cantidad desmedida de solicitudes presentadas por un mismo particular durante un período corto, y 3) si la calidad de las solicitudes implica una alta complejidad para su atención, ya sea porque involucra la elaboración de múltiples versiones públicas, entrega de la información en modalidades complejas o cualquier otra actividad que complique el trámite eficaz de los requerimientos. En este sentido, con la acreditación de dichos elementos, se genera un menoscabo en el funcionamiento de la autoridad por parte del particular, sin un afán de tener acceso a la información o transparentar la gestión pública, sino el ánimo del particular de dañar el desarrollo de las actividades de la misma, así como el perjuicio que se produce en la atención de los requerimientos de otros solicitantes titulares del mismo derecho...”

Del criterio anterior, se desprenden elementos primordiales para la configuración de lo que se ha denominado como el mal uso de derecho, los cuales se enuncian: -----

- La existencia del derecho de acceso a la información a favor del particular;
- La cantidad desmedida de solicitudes presentadas por un mismo particular durante un período corto;
- La calidad de las solicitudes implica una alta complejidad para su atención, ya sea porque involucra la elaboración de múltiples versiones públicas, entrega de la información en modalidades complejas o cualquier otra actividad que complique el trámite eficaz de los requerimientos.

Elementos que se configuran en el presente caso, toda vez que aun cuando reconocemos la existencia del derecho de acceso a la información a favor del particular, el mal uso que le da al mismo por la cantidad desmedida de solicitudes presentadas durante un período corto de tiempo, es decir, la presentación de 387 solicitudes de acceso a la información realizadas por el mismo solicitante durante el periodo del 22 de abril al tres de mayo del año dos mil diecinueve en curso, como se muestra a continuación:-----

-----  
-----

**ACTA DE LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

Fecha	Solicitudes recibidas	Rango de tiempo
22 de abril	4	De las 17: 47 a las 20:25 hrs.
23 de abril	148	De las 14:18 a las 18:42 hrs.
24 de abril	124	De las 13:00 a las 19:10 hrs.
25 de abril	58	De las 14:20 a las 16:46 hrs.
26 de abril	18	De las 14:09 a las 17:42 hrs.
29 de abril	4	De las 18:28 a las 18:36 hrs.
30 de abril	2	De las 19:42 a las 20:07 hrs.
02 de mayo	28	De las 22:26 a las 22:42 hrs.
03 de mayo	1	N/A

Fuente: Sistema INFOMEX-Veracruz

Esta forma de actuar puede perjudicar el desarrollo de las actividades de este Órgano, poniendo en riesgo el desarrollo normal de sus funciones, así como generar un perjuicio en la atención de los requerimientos de otros solicitantes, que también son titulares del mismo derecho.

Con base a lo expuesto, podemos afirmar que nos encontramos ante un caso de abuso del derecho de acceso a la información, toda vez que es manifiesto el exceso por parte del solicitante al hacer uso del poder jurídico que le consagra el artículo 6° Constitucional del que es titular, ya que ha procedido de forma que puede perjudicar la función pública, pudiendo ocasionar un desgaste en las funciones sustantivas y adjetivas que realiza este Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz y que se encuentran señaladas en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el correspondiente Reglamento Interior.

Cuando se vislumbra que un acto de esta naturaleza puede sobrepasar los límites normales del ejercicio de un derecho, debe dar lugar a la adopción de medidas que impidan el perjuicio que puede ocasionar el acto abusivo y así evitar que el ejercicio de un derecho fundamental se efectúe en contravención a la finalidad para la que fue concebido.

Máxime que, con la interposición de un número tan alto de solicitudes, puede causar una inestabilidad en el desarrollo de las funciones sustantivas y adjetivas del ORFIS, al pretender sujetarlas a la atención exclusiva de las solicitudes para la entrega de la ilimitada información que se solicita, situación que rebasa el recurso humano para tal fin y transgrediría el recurso

**ACTA DE LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

material y financiero, situación que en principio sería contraria a nuestras disposiciones de austeridad y contención del gasto. -----

Resulta pertinente señalar que, en el ámbito del derecho comparado, el ejercicio abusivo del derecho de acceso a la información es considerado una causal para no admitir a trámite las solicitudes de acceso, tal y como puede constatarse en el artículo 18, inciso e) de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; emitida en España y actualmente vigente, cuyo texto es el siguiente:

*“Artículo 18. Causas de inadmisión.*

*1. Se inadmitirán a trámite, mediante resolución motivada, las solicitudes:*

...

*e) Que sean manifiestamente repetitivas o tengan un carácter abusivo no justificado con la finalidad de transparencia de esta Ley.*

...”

De ahí que, al ser el derecho comparado una disciplina que es considerada fuente del derecho mexicano que estudia a los diversos sistemas jurídicos existentes, a efecto de determinar las semejanzas y diferencias entre éstos y que, en su caso, permite una mayor comprensión del derecho nacional; es válido tomar como referencia lo plasmado en el cuerpo normativo mencionado, con el único objeto de que el solicitante cuente con la certeza de que la determinación que se adopte con motivo de la presentación del cúmulo de solicitudes de acceso a la información, no es producto de la ocurrencia, sino que incluso existe una normativa vigente en España que regula el abuso del ejercicio del derecho de acceso a la información; siendo que ese instrumento tuvo invariablemente que someterse a todo un proceso formal de deliberación y valoración antes de surgir a la vida jurídica de ese país, por lo que se trata de un documento plenamente consolidado y armónico incluso con el sistema jurídico que rige a los derechos humanos. -----

No obstante que los ordenamientos jurídicos aplicables no contemplan expresamente esta hipótesis; sin embargo, tomando en consideración que con base al artículo 131, fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, una de las atribuciones del Comité de Transparencia es la de:-----

# ACTA DE LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

*Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;*

Por lo que de la interpretación armónica, sistemática y funcional de dicha atribución, este Comité de Transparencia del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, debe analizar, ponderar y determinar acciones para asegurar la eficacia en la gestión de aquellas solicitudes de acceso a la información que sí fueron presentadas con la intención de ejercer debidamente el derecho de acceso a la información; de ahí que se determina emitir el presente Acuerdo como medida administrativa que contenga el evidente abuso del derecho de que se trata; a efecto de no distraer la atención de aquellas solicitudes que sí fueron presentadas con el ánimo de transparentar la gestión pública.-----

Máxime que, tal y como lo señala la doctrina (Bonnecase y la Red de Transparencia y Acceso a la Información) si no se toman las medidas pertinentes podrían trascender y ocasionar un perjuicio a terceros, en tanto que ante la cantidad de solicitudes de acceso a la información, el contenido de cada una de ellas y los requisitos con que las pidió, ocasiona no sólo que se desatiendan las demás solicitudes de información que otros solicitantes presentan, sino que provoca que se destine personal únicamente para la atención de dichas solicitudes, así como un gasto excesivo de recursos materiales, lo que innegablemente afecta las funciones sustantivas y adjetivas del ORFIS.-----

Además, de la simple lectura de las 387 solicitudes presentadas, se observa que el propósito real de presentar solicitudes sucesivas, no tiene otra utilidad más que dañar la función pública, de ahí que se destaque lo siguiente:-----

- En ninguna solicitud recibida se hace referencia al Órgano de Fiscalización Superior del Estado;
- Las solicitudes hacen referencia a un "Instituto"
- Las solicitudes hacen referencia a "Salas Regionales"
- Las solicitudes refieren a otros sujetos obligados como la Presidencia de la República, el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, la Contraloría General del Estado y la Fiscalía General del Estado.

**ACTA DE LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRÁNSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

En virtud de lo anterior, corresponde al Comité confirmar el presente Acuerdo para responder las 387 solicitudes recibidas mediante Sistema INFOMEX-Veracruz a las cuales no se les dará trámite por las razones antes señaladas.-----

De este modo la Presidenta del Comité pregunta a los integrantes si están de acuerdo con lo anterior, a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad por lo que se aprueba:-----

**ACUERDO CT-06-05-2019/1**

**PRIMERO.-** Se aprueba el Acuerdo CT-06-05-2019/1 para responder a 387 solicitudes de información presentadas por un solicitante mediante Sistema INFOMEX-Veracruz, con números de folio 00915219, 00916119, 00917019, 00917919, 00918819, 00919719, 00920619, 00921519, 00922419, 00923319, 00924219, 00925119, 00926019, 00926919, 00927819, 00928419, 00929519, 00930619, 00931519, 00932419, 00933319, 00934219, 00935119, 00936019, 00936919, 00937819, 00938719, 00939619, 00940519, 00941419, 00942319, 00943219, 00944119, 00945019, 00945919, 00946819, 00947719, 00948619, 00949519, 00950419, 00951319, 00952219, 00953119, 00954019, 00954919, 00955819, 00956719, 00957619, 00958519, 00959519, 00960819, 00961719, 00962619, 00963519, 00964419, 00965319, 00966219, 00967119, 00968019, 00968919, 00969819, 00970719, 00971619, 00972519, 00973419, 00974319, 00975319, 00979519, 00980519, 00981419, 00982319, 00983219, 00984119, 00986219, 00987119, 00988019, 00988919, 00989819, 00990719, 00991619, 00992519, 00993419, 00994319, 00995219, 00996119, 00997019, 00997919, 00998819, 00999719, 01000619, 01001519, 01002419, 01003419, 01004319, 01005219, 01006319, 01007219, 01008119, 01009019, 01009919, 01010819, 01011719, 01031819, 01012619, 01013519, 01014419, 01015319, 01016219, 01017119, 01018019, 01019019, 01019919, 01020819, 01021719, 01022619, 01029019, 01030019, 01030919, 01031819, 01032719, 01033619, 01034519, 01035419, 01036319, 01037719, 01038619, 01039519, 01040419, 01041319, 01042219, 01043219, 01044119, 01045519, 01046419, 01047319, 01048219, 01049119, 01050019, 01050919, 01051819, 01052719, 01053619, 01054519, 01055419, 01056319, 01057219, 01058119, 01059019, 01059919, 01060819, 01061819, 01062719, 01063619, 01065019, 01066819, 01067719, 01068619, 01069519, 01070419, 01071319, 01072219, 01073119, 01074019, 01074919, 01075819, 01076719, 01077619, 01078519, 01079419, 01080419, 01081319, 01082219, , 01083119, 01084019, 01084919,

**ACTA DE LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

01085819, 01086719, 01087619, 01088519, 01089419, 01090319, 01091219, 01092319,  
01093219, 01095119, 01096019, 01096919, 01097819, 01098719, 01099719, 01100619,  
01101519, 01102419, 01103419, 01104319, 01105219, 01106219, 01118019, 01119019,  
01119919, 01120619, 01121519, 01122519, 01123419, 01124319, 01125219, 01126119,  
01127019, 01127919, 01128819, 01129719, 01131119, 01131919, 01132919 01133819,  
01134719, 01135619, 01136519, 01137319, 01138319, 01139119, 01140219, 01141119,  
01142019, 01142919, 01143819, 01144719, 01145619, 01146519, 01147419, 01148319,  
01149219, 01150119, 01151019, 01151919, 01152819, 01153719, 01154619, 01155519,  
01156419, 01157319, 01158219, 01159019, 01159919, 01160819, 01161719, 01162619,  
01163519, 01164419, 01165319, 01166219, 01167119, 01168019, 01170119, 01171019,  
01171919, 01172819, 01173719, 01174619, 01175519, 01176419, 01177319, 01178219,  
01179119, 01180019, 01180919, 01181819, 01182719, 01183619, 01184519, 01185419,  
01186319, 01187219, 01188119, 01189019, 01189919, 01190819, 01191719, 01192619,  
01193519, 01194419, 01195319, 01196219, 01197119, 01198019, 01198919, 01199819,  
01200719, 01201619, 01202519, 01203419, 01204319, 01205219, 01206119, 01207019,  
01207919, 01209719, 01210619, 01211519, 01212419, 01213319, 01214219, 01215119,  
01216019, 01216919, 01217819, 01218719, 01219619, 01220519, 01221519, 01222419,  
01223319, 01224219, 01225119, 01226019, 01226919, 01227819, 01228719, 01229619,  
01230519, 01231419, 01232419, 01237519, 01238419, 01239319, 01240219, 01241119,  
01242019, 01242919, 01243819, 01244719, 01245619, 01246519, 01247719, 01252319,  
01253219, 01254219, 01255019, 01256119, 01257019, 01258019, 01258919, 01259819,  
01260719, 01261619, 01262519, 01263419, 01264319, 01265319, 01266219, 01282319,  
01283219, 01284219, 01285019, 01285919, 01286919, 01297119, 01335619, 01334719,  
01333819, 01332919, 01332019, 01331119, 01330219, 01329319, 01328419, 01327519,  
01326319, 01325519, 01317019, 01309819, 01337419, 01336519, 01347519, 01347019,  
01346219, 01345319, 01344519, 01343419, 01342619, 01342119, 01341419, 01339419,  
01338819, 01338019 y 01408419 en los términos señalados en la presente Acta.-----

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que refiera el presente Acuerdo en la respuesta al solicitante. -----

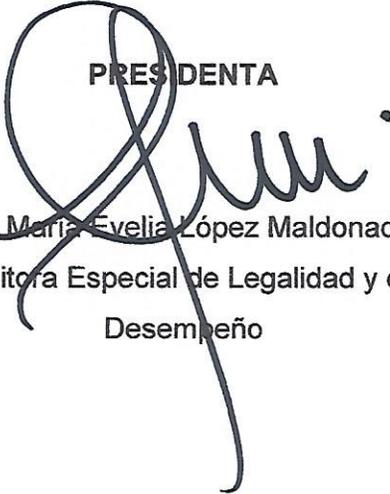
**TERCERO.-** Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia publicar el presente Acuerdo -----

**ACTA DE LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

en el portal de transparencia del ORFIS.-----

**IV. CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la presente sesión a las once horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen, los que en ella intervinieron.-----

**PRESIDENTA**



Lio. María Evelia López Maldonado  
Auditora Especial de Legalidad y de  
Desempeño

**SECRETARIA EJECUTIVA**



Mtra. Yadira del Carmen Rosales Ruiz  
Titular de la Unidad de Transparencia

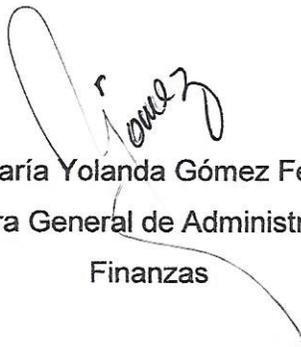
**VOCALES**



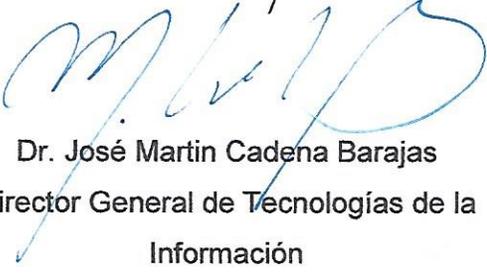
Mtra. Norma Hilda Jiménez Martínez  
Secretaria Técnica



Mtro. Oscar Ocampo Acosta  
Director General de Asuntos Jurídicos



C.P.A. María Yolanda Gómez Fernández  
Directora General de Administración y  
Finanzas



Dr. José Martín Cadena Barajas  
Director General de Tecnologías de la  
Información



Mtra. María Elena Sánchez  
Directora General de Evaluación y Planeación